

AUTORIZACIÓN DE USO DEL ATRIBUTO VEGANO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de febrero de 2025

Visto el expediente EX-2024-141526947- -APN-INAL#ANMAT, mediante el cual la firma Nutralmix S.R.L. solicitara la autorización para el uso del atributo vegano, en los términos del artículo 229 del Código Alimentario Argentino, y considerando el dictamen de evaluación obrante en IF-2025-13221893-APN-DFYC#ANMAT, se autoriza el uso de la leyenda "PRODUCTO VEGANO" o "ALIMENTO VEGANO" para el producto cuyos datos se detallan a continuación:

- Denominación: "Soja texturizada"
- Marca: Nutralmix
- Titular del producto: Nutralmix S.R.L.
- RNE: 02-042565
- RNPA: EX-2024-44994335- -GDEBA-DIYPAMDAGP

Los productos que contengan las leyendas indicadas se rotularán con la denominación del producto que se trate, pudiendo incluir la leyenda en la cara principal del rótulo y en las proximidades de la denominación, con caracteres de buen realce, tamaño y visibilidad.

Los datos consignados en la presente autorización surgen de la información presentada por el interesado en el marco de su solicitud, quedando sujetos a la verificación y evaluación por parte de la autoridad competente en el marco de la correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Producto Alimenticio.

La presente autorización tendrá vigencia hasta la fecha de vencimiento del RNPA del producto en cuestión y su validez quedará supeditada a que no se efectúen modificaciones en su formulación. El interesado deberá informar a la autoridad sanitaria competente cualquier modificación que pudiera impactar en las condiciones evaluadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Autorización Atributo Vegano - Nutralmix SRL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.